



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 9 de octubre de 2023

Proceso No. 010-2012-00256

1. Se requiere al Instituto Nacional de Medicina Legal a efectos de que informe el trámite dado a los oficios 79 y 369, que le fueron remitidos en el transcurso del año inmediatamente anterior¹. Lo anterior en el término de 10 días, por Secretaría procédase de conformidad.
2. Se accede a lo solicitado por el demandado Compensar E.P.S. [[66SolicitudAmpliacionTermino.pdf](#)], en este sentido se le concede el término adicional de 20 días para que allegue las pruebas ordenadas, so pena de ordenar el desistimiento de las mismas.
3. Se incorpora y pone en conocimiento el dictamen aportado por el extremo actor como prueba de la objeción por error grave [[53ContradictamenPericialParteActora.pdf](#) [64ContradictamenPericial.pdf](#)] por el término de 3 días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.
4. Se incorpora y pone en conocimiento de las partes, las respuestas allegadas por parte de medicina legal [[76ContestacionMedicinaLegal.pdf](#) [78ContestacionMedicinaLegal.pdf](#)]. Lo anterior por el término de 3 días de conformidad con el artículo 228 del Código General del Proceso.
5. Se fija el día 26 de abril de 2024 a las 9:00 a.m. a efectos de continuar la audiencia de instrucción y juzgamiento en el presente asunto.
6. En torno a las demás solicitudes, el extremo actor deberá estarse a lo aquí resuelto.

NOTIFÍQUESE (),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. ___71 del 10 de octubre de 2023

¹ [41OficiosSecretariaSaludINMLCF.pdf](#) [47OficioRequiereMedicinalegal.pdf](#)


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaría

}